



Universidad Nacional de San Luis
**Facultad de Química, Bioquímica
 y Farmacia**

2019 -AÑO DE LA EXPORTACION

"Año Internacional de la Tabla Periódica"

SAN LUIS, 01 NOV 2019

VISTO:

El EXP-USL: 16529/2019, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes Lic. María Alejandra CANGIANO (DNI 16.051.083), Bioqco. Aldo DAGUERRE (DNI 29.663.859), Mag. Silvia del Valle DAVILA (DNI 14.113.687), Lic. Guido FERNÁNDEZ MARINONE (DNI 31.798.389), Lic. María Angélica GIL (DNI 20.413.626), Lic. María Beatriz NUÑEZ (DNI 23.409.838) y Dra. Adriana Patricia SALINAS (DNI 21.560.437) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA BIOLOGÍA del Departamento de Biología, con temas relativos a la asignatura Biología General para la Licenciatura en Ciencias Biológicas, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

[Handwritten signature]
 Dra. Mercedes Edith Campesinos
 Decana
 Fac. Qca. Bqca y Farmacia
 UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Área Biología eleva la solicitud de convocatoria cerrada y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Biología.-

Que el Departamento de Biología de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41º del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
 QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Lic. María Alejandra CANGIANO (DNI 16.051.083), Bioqco. Aldo DAGUERRE (DNI 29.663.859), Mag. Silvia del Valle DAVILA (DNI 14.113.687), Lic. Guido FERNÁNDEZ MARINONE (DNI 31.798.389), Lic. María Angélica GIL (DNI 20.413.626), Lic. María Beatriz NUÑEZ (DNI 23.409.838) y Dra. Adriana Patricia SALINAS (DNI 21.560.437) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA BIOLOGÍA del Departamento de Biología, con temas relativos a la asignatura Biología General para la Licenciatura en Ciencias Biológicas, de la

...///

Cpde. Resolución N°

1565 - 19

[Handwritten signature]
 Dr. Carlos José Andrés Menéndez
 Secretario General
 Fac. Qca. Bqca y Farmacia
 UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

2019 -AÑO DE LA EXPORTACION

"Año Internacional de la Tabla Periódica"

-2-

///...

Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 31 de marzo de 2020 o reintegro de su titular, según lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Universitario.-

ARTICULO 2º.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1º (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dra. Susana Inés SANCHEZ (DNI 13.532.413),
Dra. María Jimena MANZUR (DNI 27.874.941) y
Dra. Mariana Beatriz JOFRÉ (DNI 20.414.656).

SUPLENTE: Dra. Verónica Analía VEGA (DNI 23.637.267),
Dr. Fabricio Damian CID (DNI 24.141.114) y
Dr. Eloy SALINAS (DNI 14.297.738).

ARTICULO 3º.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, acompañadas del Curriculum Vitae, en horario de 09:00 a 13:00 horas, a partir del 8 (OCHO) de noviembre de 2019 y hasta el 12 (DOCE) de noviembre del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4º.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16º Ordenanza N° 36/16-CS).-

ARTICULO 5º.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

1565 - 19


Dr. Carlos José Antonio Menéndez
Secretario General
Fac. Qca Bqca y Farmacia
UNSL


Dra. Mercedes Edith Campderros
Decana
Fac Qca Bqca y Farmacia
UNSL